

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 1627,

21 JUN 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°068 del 31 de Diciembre 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- d) Decreto Alcaldicio N°1315 de fecha 27 de mayo del 2019 que autoriza licitación y aprueba Bases Administrativas.
- e) **Licitación Pública ID: 2599-11-L119 de fecha de publicación 10/06/2019. Denominada Tarjeta Gift Card para Vestuario Institucional del DAEM,**
- f) Acta de Evaluación N°12 de fecha 18 de junio 2019 emitida por la Comisión Evaluadora. Que recomienda al Alcalde declarar inadmisibles las ofertas recibidas por no cumplir con el % mínimo de adjudicación que es de 65%, según lo señalado en el párrafo final del numeral 10 de las Bases de Licitación
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles las ofertas presentadas por el proveedor Administradora de Convenios y Beneficios Club On Line RUT: 76.148.236-K único participante de la licitación pública 2599-11-L119, denominada "Tarjetas Gift Card para Vestuario Institucional del DAEM", debido a que la oferta no cumple con el % mínimo de adjudicación que es de 65%, según lo señalado en el párrafo final del numeral 10 de las Bases de Licitación.
- 2.- **DECLÁRESE**, desierta la Licitación Pública N°2599-11-L119, denominada "Tarjeta Gift Card para Vestuario Institucional del DAEM" por la causal señalada en el número anterior.
- 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto en la plataforma de Mercado Público.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



ALCALDE
PATRICIO ANDERS TORRES (5)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/RUD /mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado